



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Noviembre de 1974.-

906/74

Expte.N° 1.338/74

VISTO:

El certificado del Departamento Sanidad de esta Universidad elevado por la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" sobre licencia por maternidad de la señora Nelly del Carmen Oviedo de Zamorano y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la señora Nelly del Carmen OVIEDO de ZAMORANO, docente de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia con goce de haberes a partir del 1° de Noviembre en curso, / por maternidad (período pre-parto) y con cargo al artículo 20 de la Ley 18.017 y artículo 3° del Decreto N° 3.082/69.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR